



AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.259 .- /

LA LIGUA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público 2013; Gasto Público; Ingreso Público; Inversión Pública 5°.- Decreto Presidencial N° 874 de fecha 26 de Agosto de 2013, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere contratar mano de obra para revisión reparación de las instalaciones eléctricas de esta gobernación.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

4° Que, Luis Alberto Figueroa Carroza, constituye proveedor único, en razón de una emergencia producto de la inundación del edificio sufrida la madrugada del 13 del presente.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1, domiciliado en Calle Lorenzo Cholo Flores N° 237 Población Rodríguez La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$44.445.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de realizar revisión y reparación de instalación eléctrica esta gobernación.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$44.445.- incluida la retención de impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$40.000.- a nombre Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1 y el segundo por un monto de \$4.445.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2013, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° **PAGUESE** a Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INGRID MASSARDO CARCAMO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Of. de Partes.

IMC/DBI/MOV/jw.